



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA
Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Con fundamento en los artículos 3 fracción XVII, 10 fracción IV, 11 fracción II, 20, 21 y 22 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, 2 fracción I, 5 fracción I, 6 y 8 del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, se otorga:

PERMISO

Para prestar servicios de seguridad privada a:

FEGCER SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

En la(s) modalidad(es) de:
II. VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE BIENES

2024

ATENTAMENTE

LIC. IGNACIO MARMOLEJO LARIOS
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA
Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL



Dirección General de Seguridad Privada y
Colaboración Interinstitucional
Ermita No. 5, Piso 2, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 06300
Correo: ssc@cdma.gob.mx
Teléfono: 55 2242 6100 ext. 3267

Permiso No: 0423-24
Expediente: 6333-24
Fecha: 23-abr-2024

Este permiso requiere revalidación anual con 30 días hábiles antes de la conclusión de su vigencia con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.